



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
TRASLADO DE DOMINIO									
DESCRIPCIÓN:									
ESTE TRÁMITE LO REALIZA TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ADQUIERE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS UN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.									
FUNDAMENTO LEGAL:		CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER:		TRASLADO DE DOMINIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE ADQUIERA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS UN INMUEBLE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA							
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1.- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD EN COPIA CERTIFICADA.		SI	1		ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
2.- CERTIFICACIONES DE PAGOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTO PREDIAL Y CLAVE DE VALOR CATASTRAL.		SI	1						
3.- CERTIFICACIONES DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y DE APORTACIÓN DE MEJORAS.		SI	1						
4.- IDENTIFICACIÓN.		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
MISMO QUE PERSONA FÍSICA, ADEMÁS DE:		SI	1		ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
1.- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN.		SI	1						
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
MISMO QUE PERSONA FÍSICA, ADEMÁS DE:		SI	1		ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
1.- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN.		SI	1						
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- PRESENTAR EN VENTANILLA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y ANEXOS. 2.- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. 3.- RECOGER EL DOCUMENTO SOLICITADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS APLICADOS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS HABLES							
COSTO:		EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SE DETERMINA CONFORME A LA TABLA ENCONTRADA EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TOMANDO COMO BASE DE CÁLCULO EL VALOR MÁS ALTO QUE RESULTE ENTRE EL VALOR DE OPERACIÓN Y EL CATASTRAL.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		TENER EL EXPEDIENTE COMPLETO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
TESORERÍA MUNICIPAL					TESORERÍA MUNICIPAL						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN						
DOMICILIO:		CALLE:			PLAZA BENITO JUÁREZ			NO. INT.		1	
								Y EXT.:			
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		TEMASCALCINGO				
C.P.:		50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 09:00 AM - 16:00 HRS.				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
718		126 14 13			N/A		N/A		tesoreria@temascalcingo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A									
DOMICILIO:		CALLE:			N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A				
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A									
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ ES EL TRASLADO DE DOMINIO?									
RESPUESTA:		ES UN TRÁMITE LEGAL QUE CAMBIA LA TITULARIDAD DE UN BIEN INMUEBLE DE UNA PERSONA A OTRA.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PARA QUÉ SIRVE UN TRASLADO DE DOMINIO?									
RESPUESTA:		PARA MODIFICAR EN LOS PADRONES FISCAL Y CATASTRAL EL NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.									
PREGUNTA FRECUENTE 3:		PARA MODIFICAR EN LOS PADRONES FISCAL Y CATASTRAL EL NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.									
RESPUESTA:		¿EN QUÉ MOMENTO SE HACE UN TRASLADO DE DOMINIO Y CUÁL ES SU VIGENCIA?									
		DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE Y SU VIGENCIA ES INDEFINIDA.									
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS											
N/A											

 ELABORÓ:  Coordinación de Tesorería Municipal LIC. EN R.I. JAZMIN GARDUÑO ESTRADA		 VISTO BUENO:  Tesorería Municipal C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/08/2025	
--	--	--	--	---	--